

Don Egon Albert Koepper. Nacionalidad invocada: Alemana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Jerónimo de Fonseca. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Leopoldo Elias Aznar Vercher. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Manuel Augusto de Jesús. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Gabriel Spalla Celemín. Nacionalidad invocada: Italiana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Elena Amalia Pastrana Gómez. Nacionalidad invocada: Cubana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Salvador Larripa García. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don José León Suárez Massa. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Andrea Ferreira Bouyguess. Nacionalidad invocada: Francesa. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Adnan B. Al-Massri. Nacionalidad invocada: Siria. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Luis Edilberto Advincula Anicama. Nacionalidad invocada: Peruana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Eduardo Alberto Navarro Reyes. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Antonio Joaquín Dourado. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Luis Antonio Ganzinelli Grampin. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Ester Raquel Villar Gorli. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Solange Blanco Clement de Grandprey. Nacionalidad invocada: Colombiana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Francisco Javier Ngomo Mengono. Nacionalidad invocada: Guineana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don José Santiago Patrignani Ochoa. Nacionalidad invocada: Italiana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don José Samuel Pereira Lupi. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Amparo Hortensia Cuadros Vela. Nacionalidad invocada: Peruana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Juana Chauca Mendoza. Nacionalidad invocada: Peruana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Kwok wai Leung. Nacionalidad invocada: China. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Georges Elias Mansur. Nacionalidad invocada: Libanesa. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Adolfo Brockman Winkler. Nacionalidad invocada: Alemana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Luisa Cristina Angulo Feijoo. Nacionalidad invocada: Ecuatoriana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña María Catalina Birrel Rodríguez. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Rafael Horacio Rodríguez Cazar. Nacionalidad invocada: Ecuatoriana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Beatriz Reguera Ramírez. Nacionalidad invocada: Cubana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Eros Osiris Carbajal Pízza. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Héctor Carlos Antinori y Rigo. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Georges Nicolás Kudssie. Nacionalidad invocada: Siria. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Doña Peggy Kalinowski Vucetich. Nacionalidad invocada: Peruana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Ciro Pastor Tango Alvarez. Nacionalidad invocada: Boliviana. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Hugo Raul Tori Lozano. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Roberto Hugo Piccini Marincioni. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Juan Carlos Aparicio Fernández. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 1976.

Don Inocente Botau Valencia. Nacionalidad invocada: Guineana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Juan Parra Martínez. Nacionalidad invocada: Francesa. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Samuel Medina Fereres. Nacionalidad invocada: Marroquí. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Hannu-Henrik Hallamaa-Palm. Nacionalidad invocada: Finlandesa. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Raul Ramón Ignacio Leiva. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Doña Amelia González Carrasco. Nacionalidad invocada: Francesa. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Doña Rogelia Pilar Maho Chuaha. Nacionalidad invocada: Guineana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Fayed Ata Ali Shihadeh. Nacionalidad invocada: Jordana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Julio da Silva Oliveira Stojanovitch. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don José Ripoll y Pomares. Nacionalidad invocada: Francesa. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Carlos Saraiva Pais. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Doña María Celia García Alvarez-Coque. Nacionalidad invocada: Mejicana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Nelson Javier Coronel Rivas. Nacionalidad invocada: Peruana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Francisco Alvaro Andre Bertolo. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Alfredo Viagas Carazo. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Miguel José Perochena Larragain. Nacionalidad invocada: Mejicana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Pedro Perochena Larragain. Nacionalidad invocada: Mejicana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don César Arnoldo Cabré Martínez. Nacionalidad invocada: Panameña. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Doña Elicia Ríos Coronas. Nacionalidad invocada: Panameña. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Eberhard Peter Kieckebusch Kusserow. Nacionalidad invocada: Alemana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Abdel-Latif Marrawi. Nacionalidad invocada: Siria. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Juan Luis Flores de Barros. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don José Agustín Laguna Orozco. Nacionalidad invocada: Nicaragüense. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don José Luis Cabarrocas Rodríguez. Nacionalidad invocada: Cubana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Ismael Sahrawi. Nacionalidad invocada: Siria. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Doña María del Carmen Echenique Sosa. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Luis Rolando Morazán Ordóñez. Nacionalidad invocada: Hondureña. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Andrés Palomino Fernández. Nacionalidad invocada: Peruana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Doña Paulina Birrell Rodríguez. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Petri Miche Papic Fernández. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Guillermo Roberto Birrel Simpson. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Doña María Elisa Rodríguez Ortuzar. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don José González Fernández. Nacionalidad invocada: Norteamericana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Manuel Vicente Crespo Uriguen. Nacionalidad invocada: Ecuatoriana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Doña Nancy Marlene Haro Monteros. Nacionalidad invocada: Ecuatoriana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Doña Clara Toledano Benassayag. Nacionalidad invocada: Marroquí. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Carlos Máximo Echevoyen Govantes. Nacionalidad invocada: Cubana. Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 1976.

Don Ramón Abenamar Peralta Miranda. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 22 de diciembre de 1976.

Don Waldemar Duma Cáceres Rolan. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 22 de diciembre de 1976.

Estas concesiones de nacionalidad, conforme al artículo 330 del Código Civil, no tendrán efecto alguno mientras no aparezcan inscritas en el Registro civil.

Total de expedientes resueltos por residencia: 446.

MINISTERIO DEL EJERCITO

4126

ORDEN de 30 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de octubre, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Peña Ruiz.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Angel Peña Ruiz, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 14 de enero de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando el motivo e inadmisibilidad aducido por el Abogado del Estado, estimamos el recurso interpuesto por don Angel Peña Ruiz, contra la Resolución del Director General de Mutilados de Guerra por la Patria, fechas

26 de junio de 1971 y 14 de enero de 1972, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados; declaramos nulas dichas Resoluciones y, consecuentemente, que proceda practicar por la Junta Facultativa Médica de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria el reconocimiento del recurrente con dictámen respecto a la relación causal entre la herida sufrida en campaña y la inutilidad de ceguera que padece, de manera previa a la decisión final acerca de su ingreso en el citado Cuerpo; y no hacemos especial declaración en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. Generales Subsecretario del Ministerio del Ejército y Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

4127 *ORDEN de 30 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de octubre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Brigada de Infantería retirado, don José Hernández Suárez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don José Hernández Suárez, Brigada de Infantería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 26 de julio de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 26 de octubre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Hernández Suárez, Brigada de Infantería en situación de retirado, contra la resolución del Ministerio del Ejército fecha 26 de julio de 1972, desestimatorias del previo de reposición contra la anterior de 8 de abril del mismo año, que le denegaron abono de la indemnización de residencia por el período de tiempo desde 1 de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1969, de destino en Sahara, en cuantía del cien por cien del sueldo y trienios de la Ley 113 de 28 de diciembre de 1966; y no hacemos especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

4128 *ORDEN de 30 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de septiembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente de Artillería don Félix Delgado Sánchez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Félix Delgado Sánchez, Subteniente de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de agosto y 25 de septiembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Delgado Sánchez, Suboficial del Ejército, en relación con las resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de agosto y 25 de septiembre de 1971, denegatorias de su ingreso en la Escala Auxiliar del Ejército con el empleo de Teniente, las que confirmamos por estar ajustadas al ordenamiento jurídico; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En virtud de este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

4129 *ORDEN de 30 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de noviembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Vázquez Quesada.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña Dolores Vázquez Quesada, quien postula por sí misma, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de febrero de 1972 y 18 de abril del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 2 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Vázquez Quesada, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de febrero de 1972 y 18 de abril del mismo año, que desestimaron su petición de transmisión de pensión extraordinaria, actos administrativos que por aparecer ajustados a derecho, declaramos válidos y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

4130 *ORDEN de 17 de enero de 1977 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1958 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indica, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de octubre de 1976:

Sargento don Cristóbal Miguel Gallego; otro, don Onésimo Serrano Gil.